

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Nueva Expresión Textil, S.A. (en adelante “**Nextil**” o la “**Sociedad**”), habilita en la página web de la Sociedad (www.nextil.com) un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante “**Foro**”) con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

2. Normas de Funcionamiento

Las presentes normas de funcionamiento (en adelante, las “**Normas de Funcionamiento**”) regulan la habilitación y puesta a disposición del Foro ubicado en la página web de la Sociedad, y las garantías, condiciones de acceso y utilización del mismo por parte de los accionistas y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente.

El registro como usuario del Foro, y el acceso y/o su utilización, implica la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones incluidos en las Normas de Funcionamiento.

Nextil tendrá la consideración de administrador del Foro, en las condiciones previstas en las Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido legalmente, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, así como las presentes Normas de Funcionamiento.

3. Objeto y Finalidad del Foro

El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Nextil con ocasión de la celebración de Juntas Generales.

Los accionistas que se hayan registrado como usuarios del Foro, siguiendo lo establecido en estas Normas de Funcionamiento, podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- (a) Propuestas de nuevos puntos del orden del día a publicar como complemento a la convocatoria de la Junta General.
- (b) Adhesiones a dichas propuestas.
- (c) Iniciativas formuladas por accionistas para alcanzar el porcentaje suficiente de votos para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley.

(d) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas de la Sociedad y/o las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, ni un lugar de debate virtual.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y los usuarios registrados. En consecuencia, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse como una comunicación a la Sociedad, ni suplirá, en modo alguno, los requisitos previstos en la Ley y/o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para el ejercicio de los correspondientes derechos de los usuarios registrados como accionistas de Nextil. Los accionistas deberán ejercer sus derechos y facultades a través de los cauces legalmente establecidos, sin que el Foro sea, en ningún caso, un cauce válido a estos efectos.

4. Usuarios

Al Foro sólo podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales de la Sociedad y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de accionistas.

El acceso al Foro requerirá el registro previo del usuario, con arreglo a los procedimientos que se establezcan en cada momento a fin de acreditar la identidad del usuario y su condición de accionista de la Sociedad.

En particular y con el objeto de acreditar la identidad del interesado:

Los accionistas que quieran registrarse como usuarios del Foro deberán enviar un email a la dirección foro.accionistas@nextil.com con el nombre del accionista y adjuntando los siguientes documentos escaneados:

- Copia del Documento Nacional de Identidad / NIF en sociedades.
- Copia del documento acreditativo de la titularidad de las acciones expedido por la entidad depositaria o cualquier otra documentación acreditativa de su condición de accionista generalmente admitida a estos efectos.
- Los representantes, legales o voluntarios, de asociaciones voluntarias de accionistas inscritas en el Registro especial habilitado al efecto por la CNMV, adjuntarán el documento acreditativo de su asociación ante la CNMV.

Una vez comprobados los datos aportados por los accionistas o asociaciones voluntarias de accionistas y, si son correctos, el administrador les remitirá un correo de confirmación, a la dirección de correo electrónico utilizada para enviar los documentos acreditativos, a los efectos de hacer posible la comunicación de los usuarios entre sí y con el administrador del Foro, como consecuencia de las publicaciones del Foro.

En caso de faltar algún requisito también les será comunicado al mismo correo electrónico para su subsanación. Sin embargo, hasta que no estén todos los requisitos no se publicará ni se le hará llegar ningún comunicado de los que ya estén en el Foro.

El acceso y utilización del Foro por parte de los usuarios registrados en el mismo, de acuerdo con la normativa aplicable, queda supeditado al mantenimiento de la condición de accionista de Nextil o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si la Sociedad, en su calidad de administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de esta condición por algún usuario, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dicha condición, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos considere oportunos para la verificación de estos extremos.

El accionista, por su parte, asume la obligación de notificar a la Sociedad, con la mayor celeridad, la modificación de las circunstancias que le legitimaron para acceder al Foro.

Las comunicaciones realizadas por los accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General se eliminarán automáticamente, así como las publicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

5. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo usuario registrado podrá remitir comunicaciones con el contenido previsto en el apartado 3 anterior, las cuales serán publicadas por el administrador del Foro conforme a los procedimientos técnicos establecidos en cada momento.

Con carácter previo a su publicación, el administrador del Foro comprobará la adecuación de la comunicación a las presentes Normas de Funcionamiento. En caso de que la comunicación no cumpliera alguna de las Normas de Funcionamiento, el administrador podrá, a su libre elección, denegar la incorporación al Foro de dicha comunicación, retirar, en cualquier momento, la comunicación que ya hubiere sido publicada o requerir modificaciones o cambios en la comunicación a fin de adecuarla a las Normas de Funcionamiento.

Cualquier utilización del Foro por los usuarios deberá hacerse con pleno respeto del ordenamiento vigente, a estas Normas de Funcionamiento y con las exigencias de la buena fe. A estos efectos, queda expresamente prohibido:

- (a) Realizar cualesquiera comunicaciones que no tengan relación con la finalidad y objeto del Foro de conformidad con las normas 1 y 2 anteriores.
- (b) Atentar contra la imagen o los derechos, bienes e intereses legítimos de la Sociedad, de otros usuarios registrados de la Sociedad y de terceros.
- (c) Suplantar la identidad de terceros o introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular.

- (d) Incorporar documentación o materiales sin la debida autorización de los titulares de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- (e) Incorporar contenidos o expresiones discriminatorios, racistas, sexistas, violentos, xenófobos o de cualquier manera vejatorios u ofensivos.
- (f) Incorporar cualquier clase de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- (g) Incorporar contenidos de cualquier tipo dirigidos a la comisión de ilícitos penales, administrativos o civiles.
- (h) Realizar cualquier actuación tendente a evitar las restricciones técnicas previstas en el Foro o que dañen, sobrecarguen o deterioren el funcionamiento del Foro o de los equipos informáticos de la Sociedad, de los proveedores de servicios informáticos de la Sociedad, de otros usuarios registrados o de terceros.
- (i) Incorporar mensajes publicitarios de cualquier tipo.

Si a criterio del administrador, alguna de las publicaciones en el Foro incumpliera las anteriores prohibiciones será eliminada de forma inmediata del mismo.

6. Plazo de operatividad del Foro

El Foro estará operativo para su utilización desde el día en que se anuncie la convocatoria de una Junta General de Accionistas de la Sociedad en la página web de la misma de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor hasta las 23:59:59 horas del día anterior a la celebración, en primera convocatoria, de la mencionada Junta General.

Concluida la Junta General de Accionistas Nextil se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

7. Responsabilidad del administrador.

Nextil no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en él por los usuarios del mismo,

Por tanto, la Sociedad no se responsabiliza de los contenidos u opiniones que se incorporen en las comunicaciones que se publiquen en el Foro, siendo los propios usuarios del Foro los únicos y exclusivos responsables de la utilización que hagan del mismo y de los contenidos incorporados, quedando Nextil exonerada de cualquier responsabilidad derivada de dicha utilización.

Nextil solo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella e identificados por su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de la Sociedad.

El administrador del Foro se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del mismo, y a no publicar o retirar las comunicaciones realizadas por el usuario del Foro, de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de

Funcionamiento, todo ello en el bien entendido de que el administrador del Foro tiene la potestad, pero no la obligación de controlar el uso y los contenidos del mismo.

Los usuarios responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir la Sociedad, otro usuario o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de las Normas del Foro y de las exigencias de la buena fe.

8. Ausencia de licencia

Nextil autoriza a los usuarios del Foro el uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación del Foro únicamente a los efectos previstos en el apartado "Objeto y Finalidad del Foro" y según los términos y condiciones previstos en estas Normas de Funcionamiento.

El usuario deberá de abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

9. Coste de utilización

La utilización y acceso del Foro por parte de los usuarios del mismo es gratuito, sin perjuicio del coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor que tengan contratada.

10. Protección de datos

El tratamiento de datos de carácter personal, su eventual comunicación y el ejercicio de los derechos previstos en la legislación de protección de datos se regirán por lo previsto en la Política de Privacidad contenida en el Foro, la cual deberá ser expresamente aceptada por el usuario en el momento de cumplimentar su registro.